



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1982

Expte. N° 443/82

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección General de Obras y Servicios solicita se proceda a inventariar tres (3) cuadros, según el detalle con signado a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Patrimonio informa que los marcos y vidrios de los mismos fueron provistos por el Taller de Carpintería de la dependencia recurrente, por lo que procede que su ingreso patrimonial se lo efectúe por "construcción interna";

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ingresar al patrimonio de la Universidad, como CONSTRUCCION INTERNA, los siguientes cuadros con los valores estimativos que en cada caso se consig nan:

- Un (1) cuadro con lámina de paisaje:.....\$ 200.000.-
- Un (1) cuadro con lámina del Gral. M. M. de GUEMES:.....\$ 70.000.-
- Un (1) cuadro con lámina del Gral. M. M. de GUEMES:.....\$ 40.000.-

ARTICULO 2°.- Disponer el inventario de los mismos con cargo a la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/a SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR